

1337

DECRETO N°

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NAYLU QUINTERO VILCHEZ		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Santa Rosa, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos. • Registro de exámenes en plataforma Epivigila. • Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR. • Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19. • Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos 			
Monto Total	\$1.308.358.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, trazabilidad y aislamiento	
Centro de Costo	32.69.01	<ul style="list-style-type: none"> • Contingencia COVID 19 • CESFAM Santa Rosa 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.308.358.-** (un millón trescientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF / MSR/NBP/FAQ/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 50M / 28.05.21